



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0588-2017-UNAP
Iquitos, 03 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 167-JD-SUTUNAP-2017, presentado el 28 de abril de 2017, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasajes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, con la finalidad de participar en la I Encuentro de Trabajadores CAS – CTE – FENTUP, conjuntamente con doña Rosario Guerra Peña, secretaria CAS del Sutunap, convocada por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará en ciudad de Lima, del 04 al 06 de mayo de 2017;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sutunap;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Otorgar** a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap) y a doña Rosario Guerra Peña, secretaria CAS del Sutunap, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que participe en la I Encuentro de Trabajadores CAS – CTE – FENTUP, que se realizará del 04 al 06 de mayo de 2017, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral..

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Precisar** que los dirigentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO. - **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL